



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÀREA DE HACIENDA TRANSPARENCIA Y PEDANÍAS DELEGACIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

MOCIÓN

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

El artículo 4.1 apartados *a)* y *b)* de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, reconoce a los municipios la potestad reglamentaria así como la potestad tributaria y financiera dentro de la esfera de sus competencias, lo que se manifiesta en la aprobación de las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de sus propios tributos, señalándose en este sentido en el artículo 106.2 del referido cuerpo legal que, “*La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios y de ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección*”, en los términos establecidos en los artículos 15 y siguientes del Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo emanar disposiciones interpretativas y aclaratorias de las mismas.

Todo ello es consecuencia del reconocimiento constitucional de autonomía a los municipios previsto en los artículos 137 y 140 y la suficiencia financiera prevista en el artículo 142 para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye, lo que implica, en cuanto a los tributos locales y entre otras, la potestad para fijar la cuota tributaria, el tipo de gravamen o la concesión de beneficios fiscales.

En este sentido, por acuerdo plenario de fecha 20 de diciembre de 2024, tuvo lugar la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Valencia. Su entrada en vigor se produjo, tras su publicación, a partir del 1 de enero de 2025. Esta nueva tasa deviene como un mandato impuesto por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que exige a los ayuntamientos la obligatoriedad de implantar una tasa para financiar la gestión de residuos.

Como resultado de la gestión derivada de la aplicación de la tasa de residuos durante el ejercicio 2026, se ha observado la procedencia de avanzar adaptando la normativa, esto es, la ordenanza municipal, a las situaciones cuyo conocimiento actual servirá para mejorar dicha gestión. En este sentido, por un lado, procede la actualización del estudio de costes en relación con las circunstancias que se han desarrollado desde la aprobación inicial de la ordenanza fiscal. Por otro lado, procede, atendiendo a la eficiencia administrativa, intervenir de oficio desde la administración una vez se ha comprobado que puede contarse con la información del uso de ecoparques situados en el término municipal de València, evitando que la ciudadanía sea quien debe solicitar la bonificación correspondiente por su uso. Y además, procede también intentar

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE NETEJA I RECOLLIDA DE RESIDUS	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	10/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	7024021026955065504898359 81278503500650188202186
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1244310688239311058454539 78415535129705553852696



mitigar las necesidades de las familias más vulnerables incrementando el porcentaje de bonificación que corresponde a estos supuestos.

En este sentido, por la Delegación de Limpieza y Recogida de Residuos junto con la Delegación de Hacienda y Presupuestos, SE PROPONE:

Impulsar las actuaciones para proceder a la elaboración de la correspondiente propuesta de acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de València, en el sentido de actualizar el estudio de costes con la modificación a la baja de las correspondientes tarifas, regular la aplicación de oficio de la bonificación de ecoparques situados en el término municipal de València y ampliar el porcentaje de bonificación para el supuesto de la vivienda familiar de la unidad familiar cuyos ingresos no superan el IPREM, y que, previos los trámites pertinentes, se traslade al Pleno para su aprobación.

Id. Document: r2Fb IvFB bbAP Mq+S otWm Qz3y 6Ml=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE NETEJA I RECOLLIDA DE RESIDUS	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	10/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	7024021026955065504898359 81278503500650188202186
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1244310688239311058454539 78415535129705553852696